



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 546 - 2022 - MPCP

Pucallpa, 05 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 095-2022-MPCP-GPPR-SGPTO/CORRESPONDENCIA de la Sub Gerencia de Presupuesto (SG. PPTO) solicita incorporación por Crédito Suplementario para el financiamiento de los gastos asociados a beneficios sociales, según DL. N° 1057; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 525-2021-MPCP, de fecha 20 de diciembre del 2021 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, la percepción de mayores ingresos públicos se encuentra indicada en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes de acuerdo al siguiente Detalle:

PLIEGO:	Crédito Suplementario
	Rubro 07
301816: MUNIICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	634,932
Total	634,932

Que, el inciso c) del numeral 29.1 del Artículo 29° Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional de la directiva de Ejecución Presupuestal señala que la incorporación de mayores ingresos públicos, distintos a los de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03-GL

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01;





Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali para el año fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 634,932.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		
5. Recursos Determinados	: S/.	634,932.00
07. Fondo de Compensación Municipal	: S/.	634,932.00
1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	: S/.	634,932.00
		=====
TOTAL, INGRESOS:	S/.	634,932.00

EGRESOS:

PRODUCTOS/ ACTIVIDADES:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego	: 301816	Municipalidad Provincial de Coronel Portillo	
Categoría Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales	
Actividad	: 5.000003	"Gestión Administrativa"	
Fuente de Financiamiento	: 5.	Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	: 5.	Gastos corrientes	
Tipo Transacción	: 2.	Gastos Presupuestarios	
Genérica de gasto 2.3 Gestión Administrativa:			S/.
			634,932.00
			=====

TOTAL, EGRESOS: **S/ 634,932.00**

ARTÍCULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días calendario de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para todos los casos dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.





ARTÍCULO 4°.- PUBLICACIÓN

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municportuillo-gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
SEGUNDO LEONIDAS PEREZ COLLAZO
Alcalde Provincial



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 25 - UCAYALI

PROVINCIA : 01 - CORONEL PORTILLO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO [301816]

NOTA 0000000860

MES: DICIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 05/12/2022

FECHA: 05/12/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 546-2022-MPCP

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: HABILITACION Y/O INCORPORACION P/MAYOR TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0042 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		634,932
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		634,932
5 GASTOS CORRIENTES		634,932
2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		9,035
2.3.2 8.1 5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.		625,897
TOTAL:		634,932

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		634,932
1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		634,932
TOTAL:		634,932

